



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1287/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00026990-1/2021, la Res. Pres. N° 1211/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Alicia López, Oficial Mayor en la Dirección de Coordinación de Asuntos Previsionales y Obra Social, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1211/21.

Que mediante la Resolución antes citada, se le concedió a la agente López licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 01 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente López presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del 21 de diciembre de 2021.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 1211/21, hasta el día 20 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia López, Oficial Mayor en la Dirección de Coordinación de Asuntos Previsionales y Obra Social mediante Res. Pres. N° 1211/21, hasta el día 20 de diciembre de 2021 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Alicia López y a la Dirección de Coordinación de Asuntos Previsionales y Obra Social, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1287/2021